

DOCUMENTOS ACTA FINAL CONT 107-21 PAOLA ANDREA TORRES




De <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>


Fecha 2021-12-15 09:34

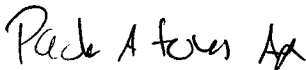
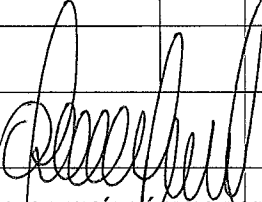

 ACTA FINAL CTO 107-21.pdf (~2,6 MB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PAREA TRÁMITE PERTINENTE

	ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-055
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 1 de 2

Contrato No.	107 DEL 04 DE AGOSTO DE 2021		
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PROFESIONAL JUNIOR 4 (PROFESIONAL EN DERECHO) PARA APOYAR LA GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL		
Valor total	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$22.500.000) M/CTE.		
Contratista	PAOLA ANDREA TORRES ARCILA		
Supervisor	OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ - SECRETARÍA GENERAL		
Fecha de Inicio	05 DE AGOSTO DEL 2021		
Fecha de terminación	4 DE ENERO DEL 2022		
Plazo de Ejecución	CINCO (5) MESES.		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA FINAL		Año	Mes
		2021	12
Día			
10			
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.			
Periodo informado	05 de diciembre al 04 de enero de 2022		
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 05 de diciembre al 10 de diciembre de 2021 (ACTA DE COMPROMISO), el cual hace parte integral de la presente acta.		
Evidencias de la ejecución del contrato	<ul style="list-style-type: none"> - Copia del libro de asignación de procesos. - Los documentos que reposan en las carpetas y los diferentes procesos publicados en el SECOP I, cuentan con mi visto bueno en cada uno de los documentos revisados y/o proyectados. - Cd con reparto de tutelas y formato 038 - Copia de la contestación de las tutelas - Copia de los oficios que cuentan con mi visto bueno en cada uno de los documentos revisados y/o proyectados. - Las demás evidencias se encuentran incorporadas en los respectivos expedientes contractuales que reposan en el archivo de gestión de la secretaria general y publicados en la página web de la entidad y en la plataforma SECOP. 		
ESTADO DE CUENTA			
Valor Contrato	\$ 22.500.000		
Valor Acta No. 01	\$4.500.000.00		
Valor Acta No. 02	\$4.500.000.00		

	ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-055
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 2 de 2

Valor Acta No. 03	\$4.500,000.00		
Valor Acta No. 04	\$4.500,000.00		
Acta Final	\$4.500,000.00		
Saldo (Valor pendiente para pago)	0		
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
PERSONA JURIDICA			
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.			
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
PERSONA NATURAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	Aportes en Línea	Valor total del aporte	\$655,900
Planilla No.	9428215940	Salud	\$265,000
Periodo cotizado	De: 01/12/2021	Pensión	\$339,200
	Hasta: 31/12/2021	ARL	\$51,700
ANEXOS:			Marque con x
Recibo de pago de seguridad social			x
Copia planilla de aporte			x
Informe de Actividades Código GJ-R-064			x
Firma			
Nombre	PAOLA ANDREA TORRES ARCILA Contratista	OLGA LUCÍA LÉVANO RODRÍGUEZ Supervisor	
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO		

ACTA DE COMPROMISO

CONTINUACION CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – CONTRATO No. 107 DEL 04 DE AGOSTO DE 2021

Que en atención a la instrucción sobre la recepción de cuentas para el pago del mes de diciembre del presente año con cierre al 14 de diciembre de 2021, entre las suscritas a saber, la Doctora **OLGA LUCÍA LIEVANO RODRÍGUEZ**, en calidad de Supervisora, **PAOLA ANDREA TORRES ARCILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.467.923 de Ibagué, en calidad de contratista, hemos convenido celebrar la presente acta de compromiso de continuación de cumplimiento de actividades del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 107 del 04 de agosto de 2021 celebrado entre la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SA ESP OFICIAL y la contratista, a través de la cual las partes se comprometen a:

LA SUPERVISORA:

Autorizar el pago final del CONTRATO N° 107 DEL 04 DE AGOSTO DE 2021, apoyada en la facultad que le otorga el Manual de Contratación de realizar un permanente, adecuado, eficaz, eficiente y efectivo seguimiento, control y vigilancia a la ejecución del mismo. Lo anterior, toda vez que la Ley establece la obligación para los servidores públicos de buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, además incorpora un elemento nuevo en dicha vigilancia y control de la ejecución contractual, que ésta sea de carácter permanente por parte de la Entidad a través del supervisor y/o interventor.

Que dicho pago se autoriza únicamente con el compromiso de que el contratista cumpla con sus actividades hasta la finalización del contrato y que se encuentre al día con el pago de seguridad social del mes de diciembre.

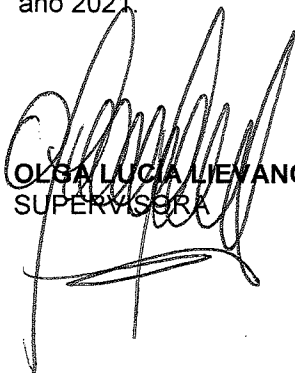
EL CONTRATISTA:

Continuar con el cumplimiento de las obligaciones, que para la ejecución del objeto se establecieron en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 107 DEL 04 DE AGOSTO DE 2021, en el periodo comprendido entre el 11 DE DICIEMBRE AL 04 DE ENERO DE 2022, fecha en que finaliza el contrato.

En el evento en que el CONTRATISTA no cumpla con los COMPROMISOS asumidos a través de la suscripción de la presente acta, este se compromete a reintegrar al área de Tesorería, los dineros que le hayan sido autorizados y cancelados como pago final del contrato. Así mismo, el contratista se compromete a estar al día en el pago de seguridad social.

Este pago se efectúa con el fin de no causar traumatismos en fechas de final de año y para dar cumplimiento al pago de la prestación de servicios dentro de la vigencia 2021.

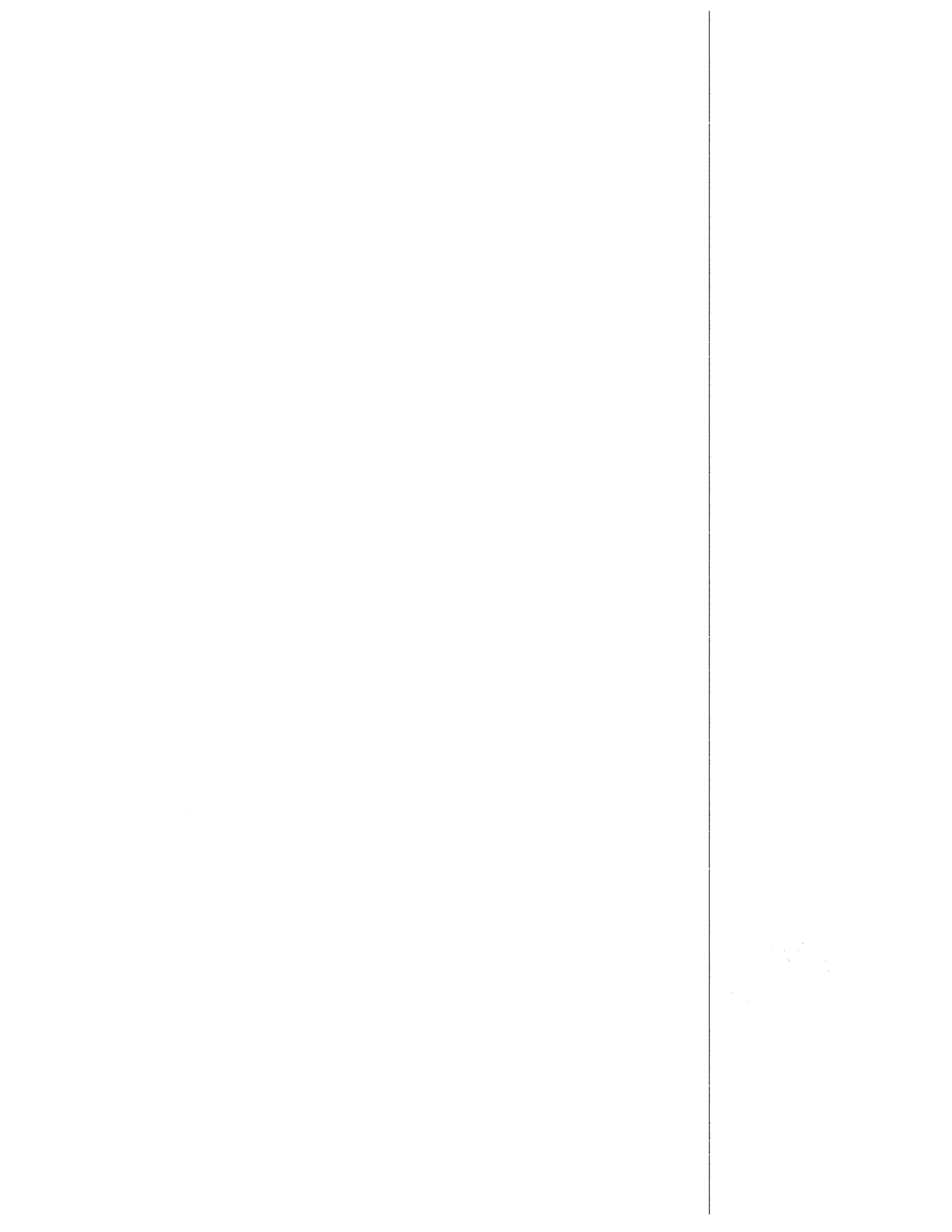
Para constancia, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los diez (10) días del mes diciembre del año 2021.



OLGA LUCÍA LIEVANO RODRÍGUEZ
SUPERVISORA



PAOLA ANDREA TORRES ARCILA
CONTRATISTA





paola torres <paotorresarcila@gmail.com>

Fw: Confirmación Transacción PSE - CUS 1238787145

1 mensaje

Paola Torres <pao_torres26@yahoo.com>

9 de diciembre de 2021, 20:41

Para: "paotorresarcila@gmail.com" <paotorresarcila@gmail.com>

----- Mensaje reenviado -----

De: "serviciopse@achcolombia.com.co" <serviciopse@achcolombia.com.co>

Para: "pao_torres26@yahoo.com" <pao_torres26@yahoo.com>

Enviado: jueves, 9 de diciembre de 2021 20:25:50 GMT-5

Asunto: Confirmación Transacción PSE - CUS 1238787145

**¡Hola, paola andrea torres arcila****Gracias por utilizar los servicios de BANCOLOMBIA y PSE.
los siguientes son los datos de tu transacción:**

Estado de la Transacción: Aprobada

CUS: 1238787145

Empresa: APORTES EN LINEA

Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9428215940

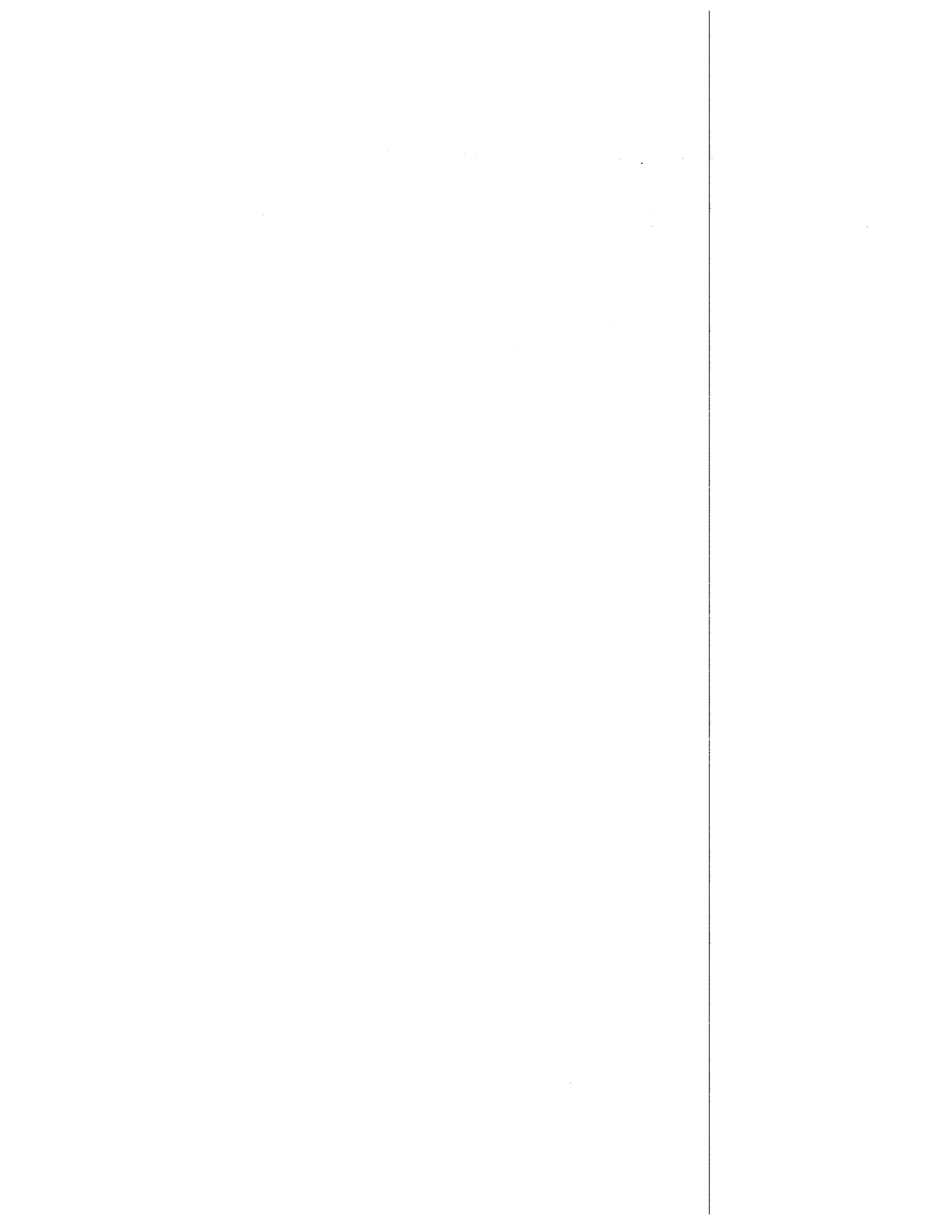
Valor de la Transacción: \$ 655.900

Fecha de Transacción: 09/12/2021

Ten en cuenta estos tips de seguridad

🔒 Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estás siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.

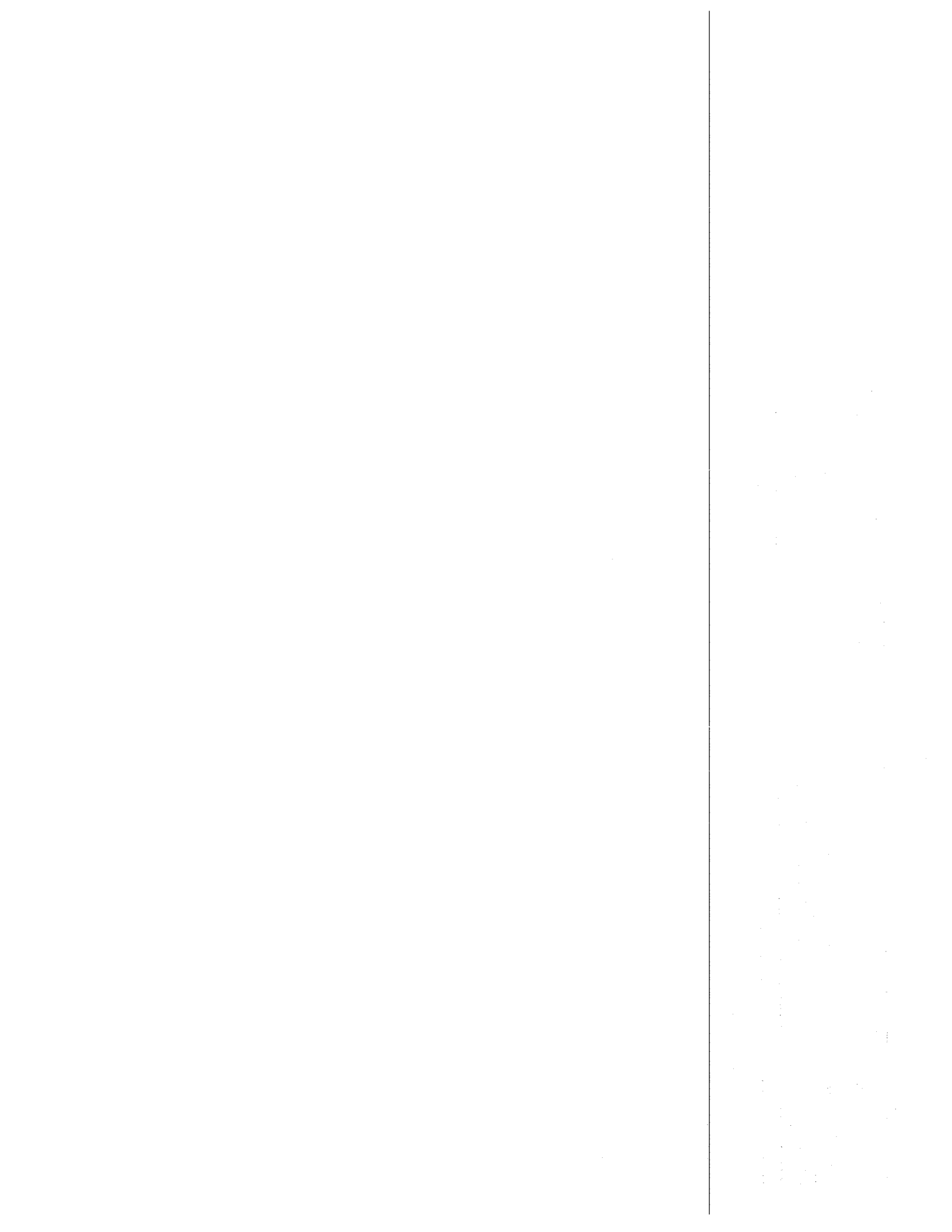
🔒 Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos




Identificación		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
CC 110467923		TORRES ARCILA PAOLA ANDREA		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		CALLE 44 N65 49 APT 206		IBAGUE-TOLIMA		2651535		No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION															
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Dias Mora		Valor			
2021-12		9428215940		I		2022/01/07		2021/12/10		BANCOLOMBIA		0		\$855.900	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																											
No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES										PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES						
			ing	ret	lde	tas	mp	tas	vp	con	vat	sn	lge	lma	vac	exp	vac	tit	ryp	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias
1	CC 110467923	TORRES ARCILA PAOLA ANDREA																									
Total	Afiliados(1)																										

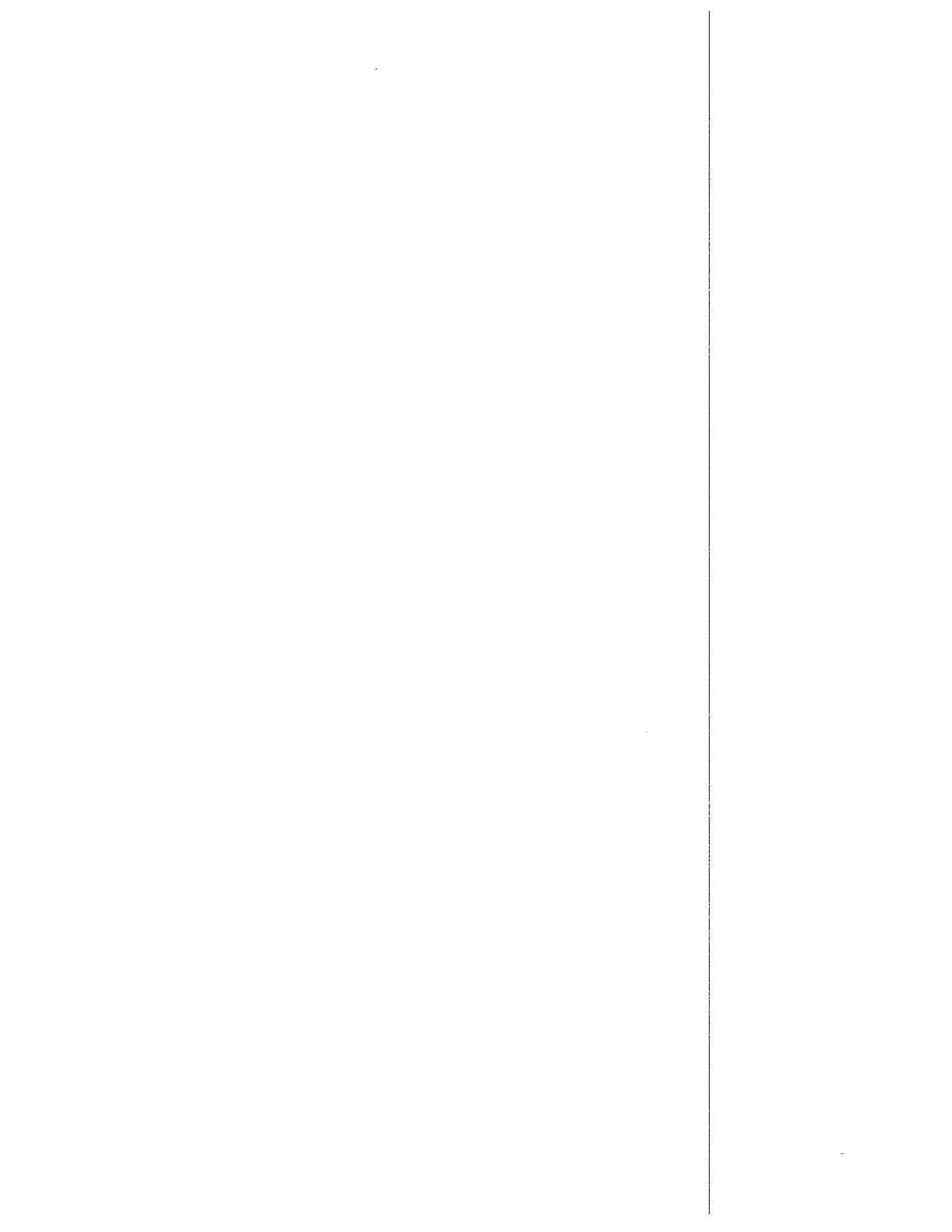
DATOS GENERALES DEL APORTANTE											
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENIA e ICBF			
CC 1116467923		TORRES ARCILA PAOLA ANDREA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 44 N°5 49 APT 206	IBAGUÉ-TOLIMA	2651535	No			
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION											
Pago		Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor					
2021-12	2021-12	9428215940	Planilla	2022/01/07	2021/12/10	\$655,900					
RESUMEN DE PAGO											
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR			
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)											
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$339,200	\$0	\$339,200	\$339,200			
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)											
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	\$51,700	\$0	\$51,700	\$51,700			
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)											
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$265,000	\$0	\$265,000	\$265,000			
TOTAL				1	\$655,900	\$0	\$655,900	\$655,900			




	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 14

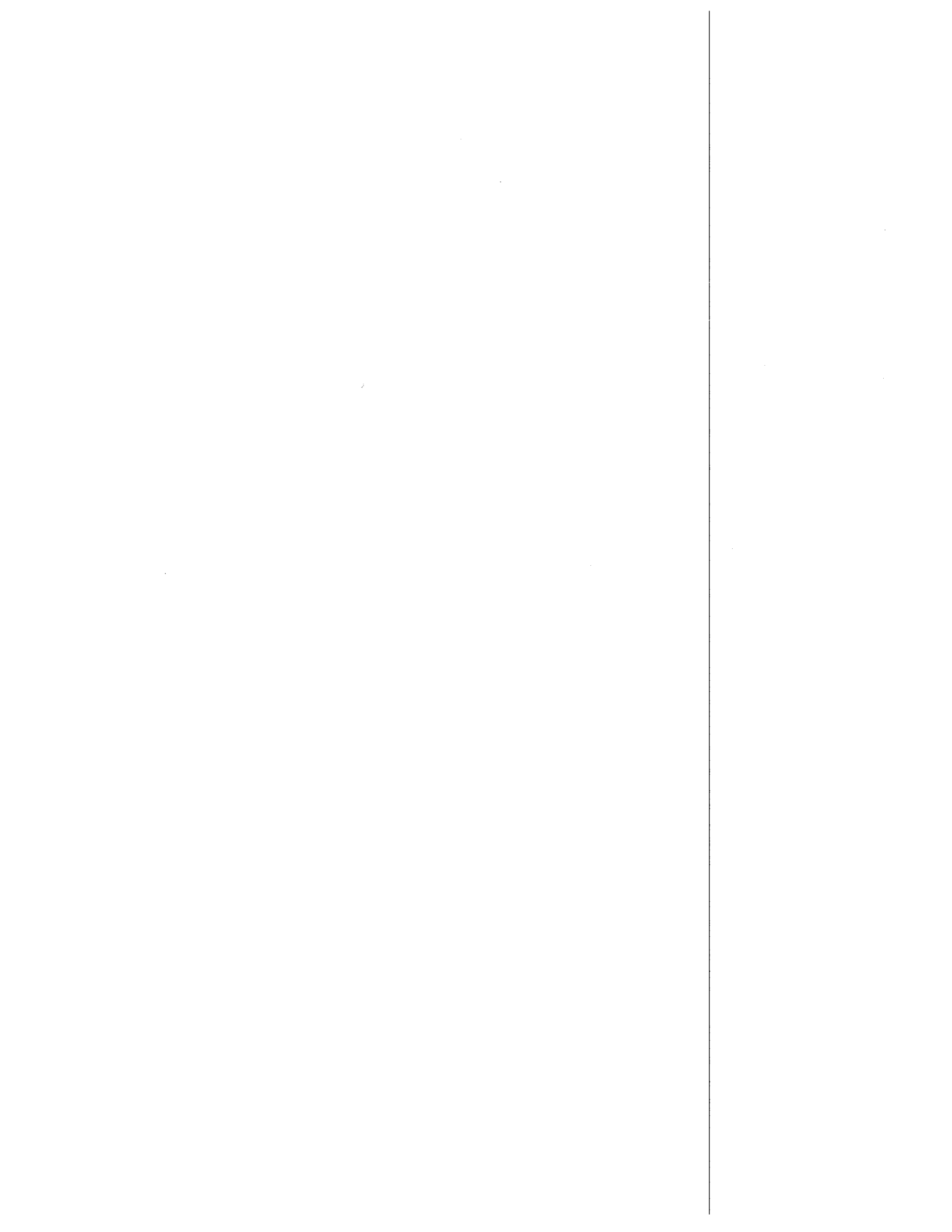
PERIODO: DEL 05 DE DICIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2021 ✓

<p>Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:</p> <p>a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.</p>	OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PROFESIONAL JUNIOR 4 (PROFESIONAL EN DERECHO) PARA APOYAR LA GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		
No. Contrato	107 DEL 04 DE AGOSTO DE 2021	
Nombre del Contratista	PAOLA ANDREA TORRES ARCILA	
Valor (En letra y numero)	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$22.500.000) M/CTE.	
Plazo del Contrato	CINCO (5) MESES.	
Fecha inicio de actividades	05 DE AGOSTO DEL 2021	
Fecha de Terminación	4 DE ENERO DEL 2022	
OBLIGACIONES (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).	ACTIVIDADES REALIZADAS (En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.	CUMPLIO (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).

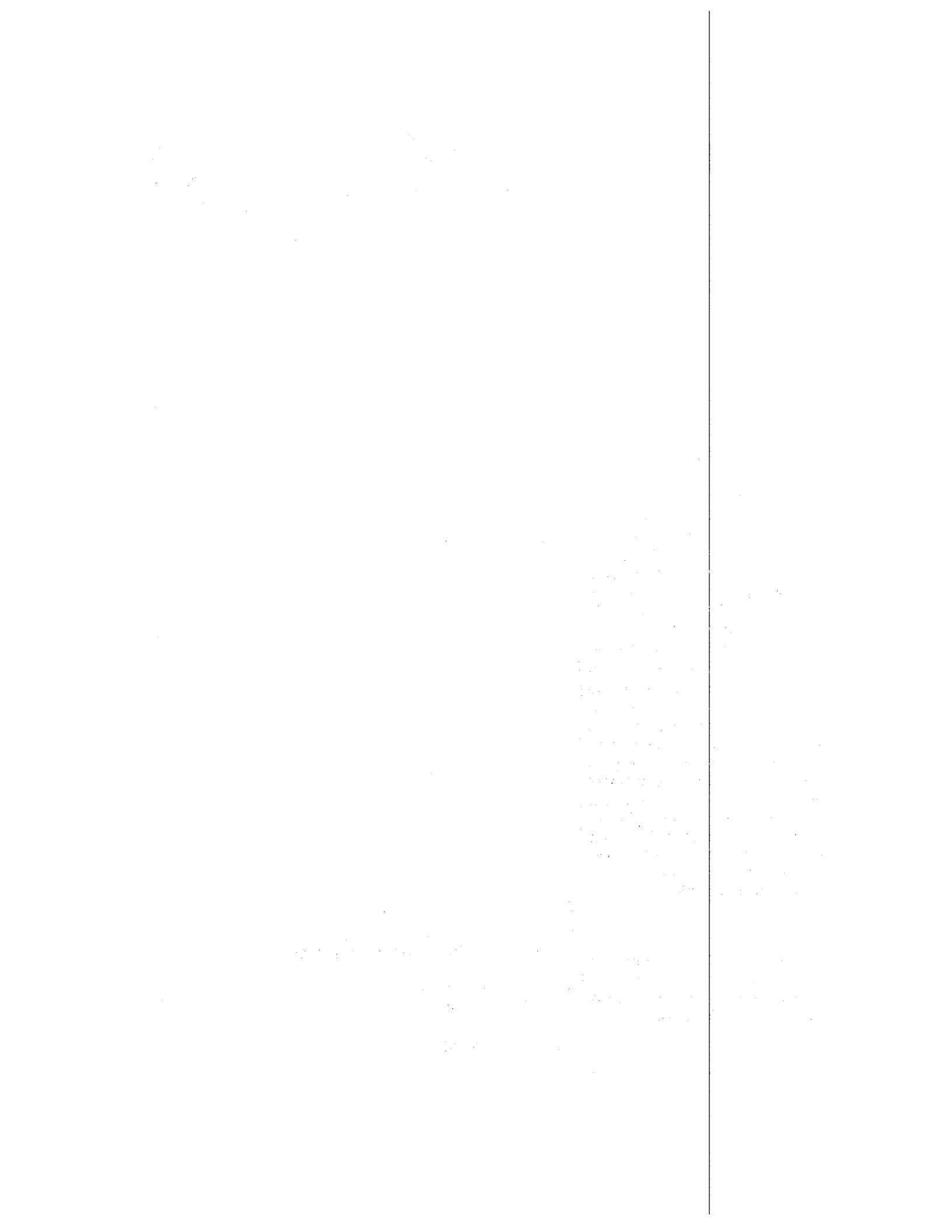


	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 14

<p>Obligación N° 1: Responder Peticiones, Quejas, Recursos y Consultas escritas internas y externas asignadas por el supervisor del contrato, para lo cual debe consultar leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar por escrito la respuesta, radicar, enviar respuesta y hacer seguimiento.</p>	<p>No se realizó esta actividad.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 2: Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por el supervisor del contrato.</p>	<p>No se realizó esta actividad.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 3: Responder acciones de tutea o acciones constitucionales que sean asignadas.</p>	<p>1.Se impugnó la decisión del fallo de tutela, de ACCIÓN DE TUTELA de SAMUEL ANGELINO LOZADA BARRETO, contra la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A - E.S.P. OFICIAL. RAD. 73001-40-09-004-2021-00187-00.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 4: Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales que le hayan sido asignados de temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales. Esta representación incluye velar por los intereses de la empresa, realizar los trámites que se generen en los mismos, control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya</p>	<p>No se realizó esta actividad.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>



<p>lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos fácticos y jurídicos para una defensa eficaz.</p>		
<p>Obligación N° 5: Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos Domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.</p>	<p>No se realizó esta actividad.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 6: Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaria del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>No se realizó esta actividad.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 7: Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado.</p>	<p>1. Se impugnó la decisión del fallo de tutela, de ACCIÓN DE TUTELA de SAMUEL ANGELINO LOZADA BARRETO, contra la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A - E.S.P. OFICIAL. RAD. 73001-40-09-004-2021-00187-00.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>





INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:
2019-09-19**

VERSIÓN: 01

Página 4 de 14

<p>Obligación N° 8: Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité técnico de conciliación.</p>	<p>No se realizó esta actividad.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 9: Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.</p>	<p>No se realizó esta actividad.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support informed decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in modern data management. It discusses how advanced software solutions can streamline data collection, storage, and analysis, leading to more efficient and accurate results.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that data is used responsibly and ethically.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that data management practices remain effective and up-to-date.



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 5 de 14

Obligación N° 10: Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en toda la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, que se encuentra a cargo de la Secretaría General, velando por su legalidad, de conformidad con los procesos, procedimientos y el Manual de Contratación de la Entidad.

PROCESOS CONTRACTUALES:

1. ADICION 01 Y PRORROGA N. 01 AL CONTRATO N. 025 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021 cuyo objeto es: "CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN (1) EQUIPO REPETIDOR ANALOGO DIGITAL, TORRE INFRAESTRUCTURA DE CESETA, RESPALDO DE ENERGIA Y FRECUENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RADIO COMUNICACIÓN DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL"

Se llevó a cabo la revisión de la adición y solicitud de CDP. Se solicitó CDP y se proyectó la respectiva minuta.

Se envió el 7 de diciembre al contratista para legalizar.

2. ARRENDAMIENTO DEL LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE FACTURACION Y RECAUDO, CONTROL PERDIDAS Y CARTERA DE LA EMPRESA IBAGUERÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP. OFICIAL.

Se llevó a cabo la revisión y corrección del estudio de necesidad y demás documentos.

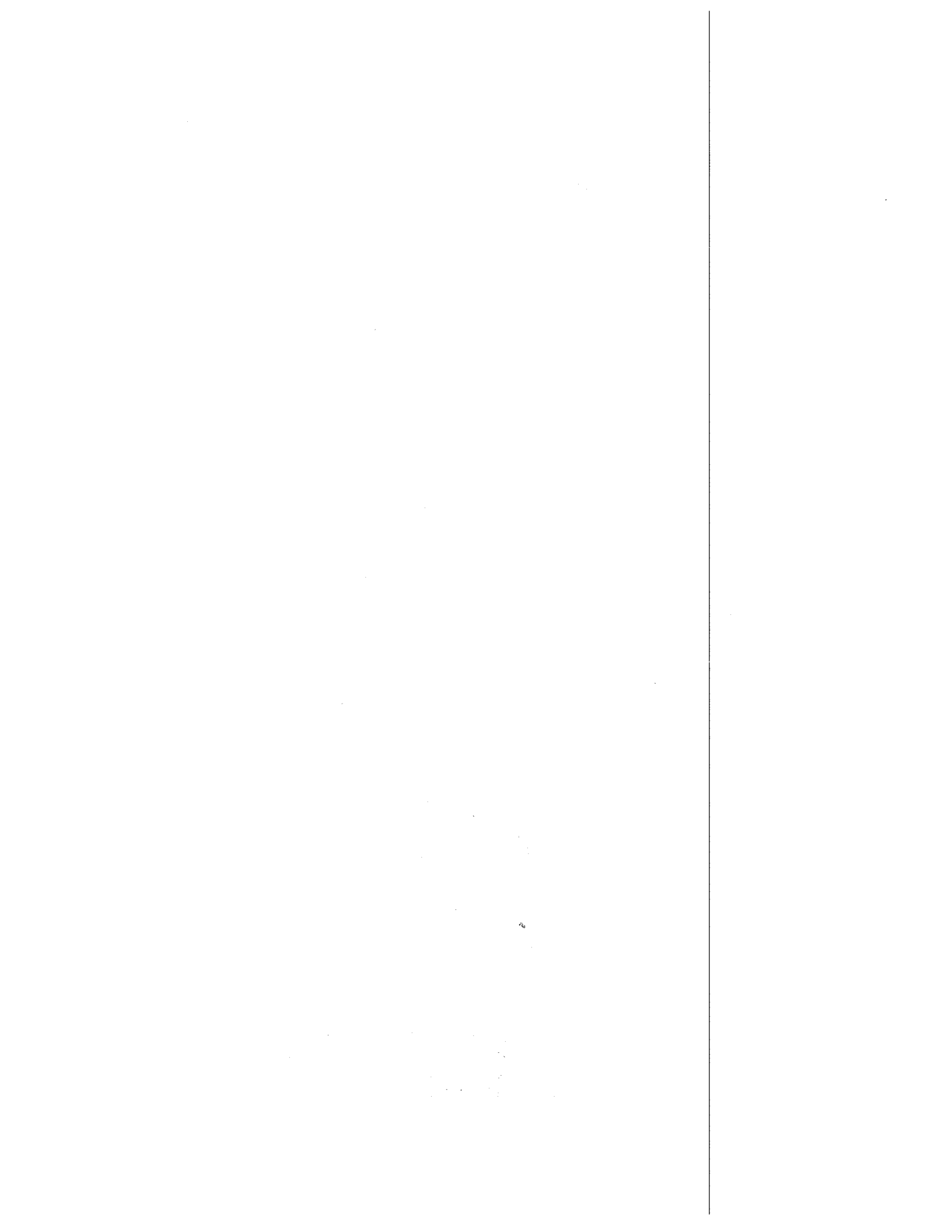
El 7 de diciembre se solicitó CDP al área financiera.

A la espera de revisar estudio de mercado y cotizaciones, y recibir cdp y enviar invitación.

3. Adición y prórroga Contrato N. 053 DEL 27 DE ABRIL DE 2021 – Catering.

Se llevó a cabo revisión del estudio de necesidad y solicitud de CDP. A la espera de aprobación de dar continuidad con el proceso.

CUMPLIÓ



4. ADICION 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N°0108 DEL 05 DE AGOSTO DE 2021 suscrito con LEON GRAFICAS SAS, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE SEÑALIZACION Y/O AVISOS REGLAMENTARIOS, INFOMARTIVOS Y PREVENTIVOS EN TODAS LAS AREAS DE LA EMPRESA, ENMARCADOS DENTRO DEL SIG Y ADAPTADOS A LA NUEVA IMAGEN CORPORATIVA DEL IBAL SA ESP OFICIAL.

Se llevó a cabo la revisión de la adición y solicitud de CDP. Se solicitó CDP y se proyectó la respectiva minuta.

Se envió el 9 de diciembre la minuta al contratista para su respectiva firma y dar continuidad al tramite contractual.

5. CONTRATAR LAS OBRAS DE ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO FORESTAL CONFORME A LAS COMPENSACIONES ESTABLECIDAS POR LAS AUTORIDAD AMBIENTAL AL IBAL S.A. E.S.P – OFICIAL

Se llevó a cabo revisión estudio de necesidad y solicitud CDP.

El día 9 de diciembre se expidió CDP por valor de \$105.000.000 de pesos mcte, a la espera de enviar invitación y dar continuidad al trámite contractual.

6. CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN REGULACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA ASESORÍA EXTERNA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS TÉCNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS, REGULATORIOS Y ADMINISTRATIVOS

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring transparency and accountability in financial operations. This section also outlines the various methods and tools used to collect and analyze data, highlighting the need for consistency and precision in data entry and reporting.

2. The second part of the document focuses on the implementation of internal controls and risk management strategies. It details the various checks and balances put in place to prevent fraud, errors, and misstatements. This section also discusses the role of management in overseeing these controls and ensuring that they are effectively implemented and maintained over time.

3. The third part of the document addresses the importance of communication and collaboration between different departments and stakeholders. It emphasizes that clear and concise communication is crucial for ensuring that everyone is on the same page and working towards common goals. This section also outlines the various channels and methods used to facilitate communication and collaboration, such as regular meetings, reports, and internal newsletters.

4. The fourth part of the document discusses the importance of staying up-to-date on industry trends and regulations. It emphasizes that organizations must be proactive in monitoring changes in the market and regulatory environment to ensure compliance and maintain a competitive edge. This section also outlines the various resources and tools used to stay informed, such as industry publications, conferences, and regulatory updates.

5. The fifth part of the document concludes with a summary of the key findings and recommendations. It reiterates the importance of maintaining accurate records, implementing strong internal controls, and fostering a culture of communication and collaboration. It also provides a list of specific actions and steps that organizations should take to improve their financial operations and overall performance.

RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURA TARIFARIA ADOPTADA POR LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.SP. OFICIAL EN VIRTUD DE LAS RESOLUCIONES CRA 688 DE 2014 y 735 DE 2015, Y DEMÁS NORMAS REGULATORIAS QUE LAS MODIFIQUEN, ADICIONEN, ACLAREN Y/O COMPLEMENTEN.

Actual Revisión del estudio de necesidad para la vigencia 2022 del presente proceso.

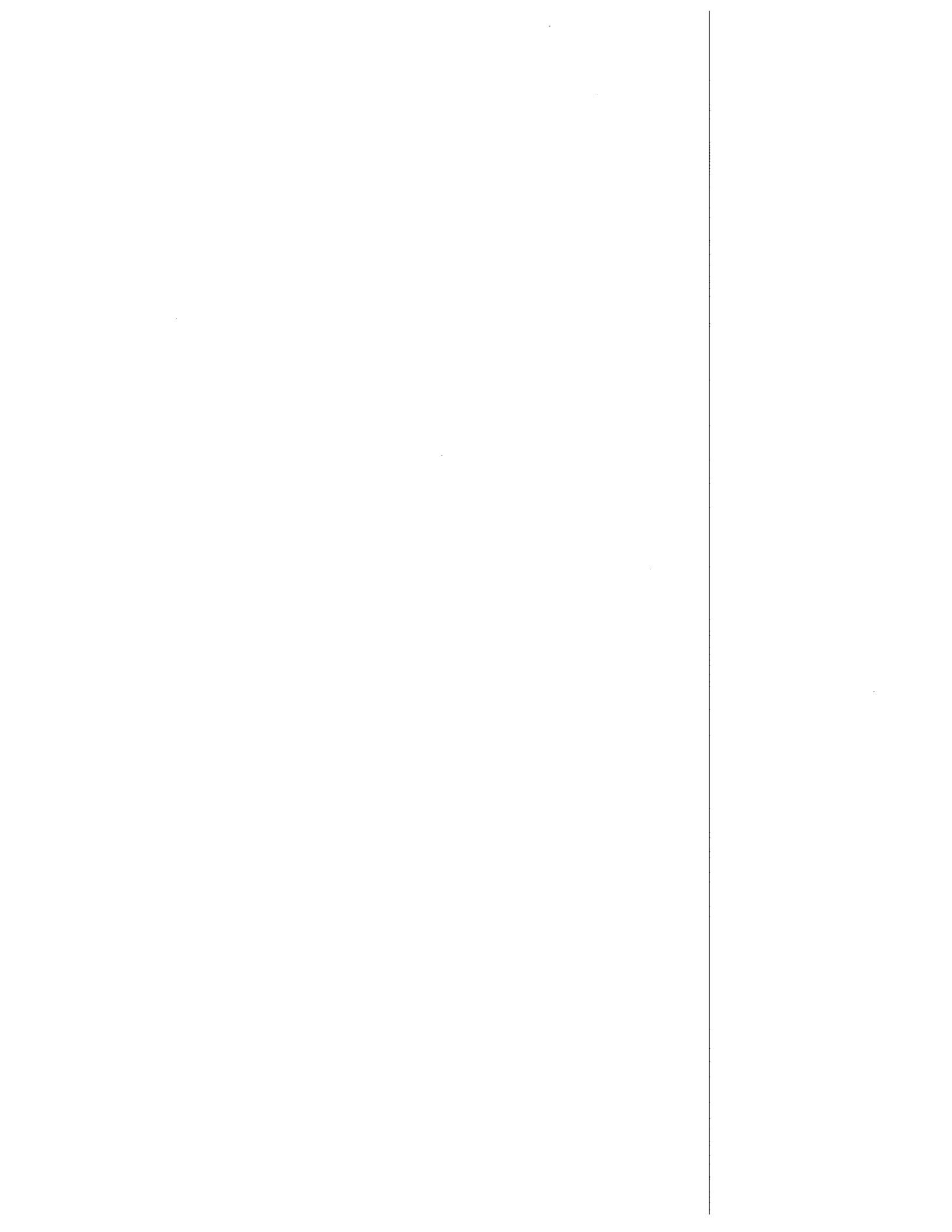
7. LAVADO Y DESINFECCION DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.SP. OFICIAL.

Actual Revisión del estudio de necesidad para la vigencia 2022 del presente proceso.

8. CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS REQUERIDOS DEL BANCO DE MICROMEDICION QUE PERMITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y ACTIVIDADES DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Se llevó a cabo revisión del estudio de necesidad y demás documentos anexos al presente proceso. Se realizó 2 veces correcciones y finalmente se solicitó CDP.

A la espera de recibir CDP por parte de financiera y enviar invitación a los posibles proponentes.



9. SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO, IMPRESORAS Y DEMÁS ELEMENTOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL

Se llevó a cabo revisión del estudio de necesidad y demás documentos anexos al presente proceso.

Se realizaron correcciones y finalmente se solicitó CDP.

El día 7 de diciembre se envió la invitación N. 188 de 2021 para presentar oferente a 3 proponentes.

Plazo hasta el 13 de diciembre para presentar propuestas.

10. SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION COMERCIAL (Cortes – reconexiones e instalación de medidores) DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Se llevó a cabo revisión del estudio de necesidad y demás documentos anexos al presente proceso.

Se realizaron correcciones y finalmente se solicitó CDP.

El día 7 de diciembre se envió la invitación N. 186 de 2021 para presentar oferente a 3 proponentes.

Plazo hasta el 13 de diciembre para presentar propuestas.

11. LIQUIDACIONES CONTRATOS.

De acuerdo al oficio N. 110-700 del 23 de agosto, mediante el cual se me asignaron contratos con anticipos pendientes de legalizar, se ha reiterado

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud.

2. The second part of the document outlines the specific requirements for record-keeping, including the need to maintain original documents and to keep copies of all transactions. It also discusses the importance of maintaining records for a sufficient period of time to allow for audits and investigations.

3. The third part of the document discusses the role of the auditor in verifying the accuracy of the records. It emphasizes that the auditor must exercise due diligence and must be able to trace all transactions back to their source. It also discusses the importance of maintaining a clear and concise audit trail.

4. The fourth part of the document discusses the consequences of failing to maintain accurate records. It emphasizes that failure to do so can result in severe penalties, including fines and imprisonment. It also discusses the importance of cooperating with the auditor and providing all necessary information.

5. The fifth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records for the future. It emphasizes that accurate records are essential for the development of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud in the future. It also discusses the importance of maintaining records for a sufficient period of time to allow for audits and investigations.

La solicitud al área de acueducto sean remitidas las carpetas debidamente firmadas a la secretaria general.

Teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha recibido ninguna respuesta por parte del área de acueducto, se envió oficio Numero Oficio No. 110-948, en el cual se solicitó se informen los avances y actuaciones adelantadas y se radiquen los documentos correspondientes en secretaría general, a más tardar el día diez (10) de diciembre de 2021, es imperativo dar cumplimiento a las obligaciones funcionales y contractuales.
Se anexa el oficio.

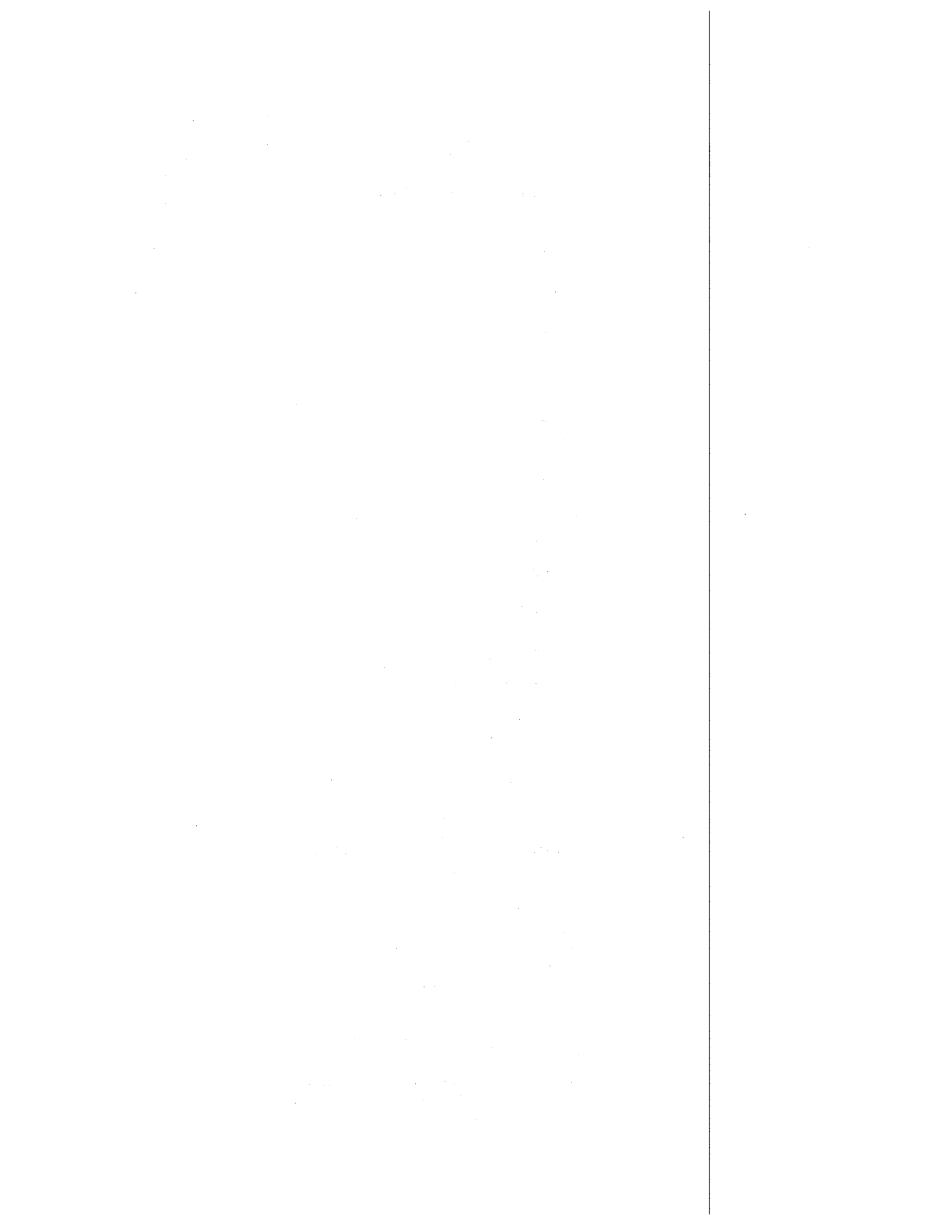
Lo anterior teniendo en cuenta que desde el mes de octubre se hizo entrega de informe del supervisor, concepto jurídico u acta de cierre de los contratos N.045 y N. 112. Y se hizo entrega al área de acueducto para su revisión y firma y hasta la fecha no ha sido entregada a secretaria general.

De igual manera, no se han hecho entregas de las visitas técnicas e informes por parte de área de acueducto de los 2 contratos restantes y así poder emitir concepto jurídico y el cierre correspondiente.

Una vez entregada por parte de la dirección de acueducto de la información requerida, se seguirá dando tramite a la respectivo concepto jurídico y cierre.

12. LIQUIDACIÓN CONVENIOS

De acuerdo a la información dada por la Alcaldía de Ibagué, de los contratos en digital, se está en el estudio y

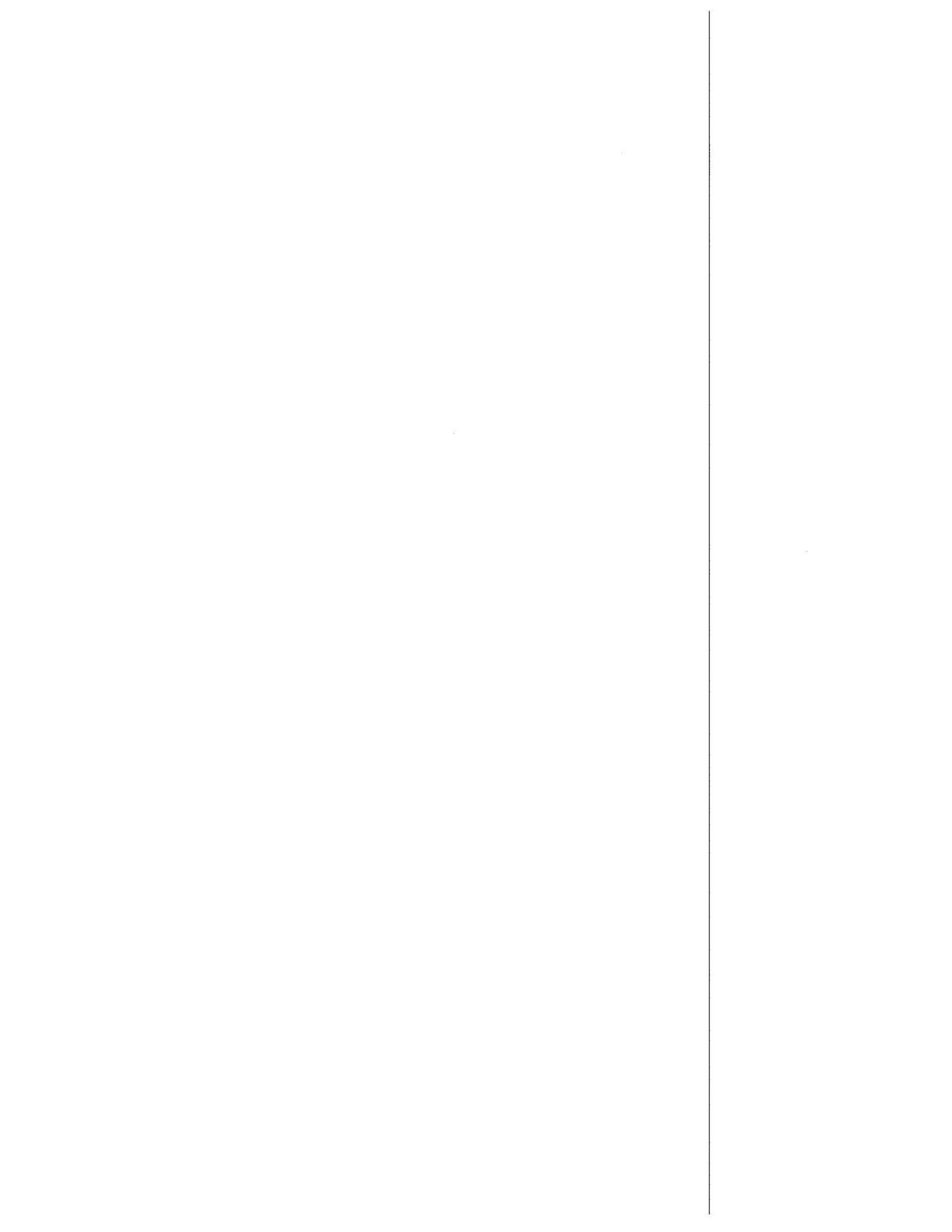


balance financiero de la nueva información.

Aun no se ha dado contestación por parte de Secretaría de Hacienda ni las secretarías sobre las cuales recae la supervisión.

Se realizó 1 reunión junto con el área de acueducto y revisar la información dada por la Alcaldía.

De igual manera me comuniqué en varias ocasiones con la abogada Natalia Silvestre, con el fin de que fuera enviada el formato de acta de liquidación que ellos utilizan, lo anterior con el fin de nosotros como IBAL adelantar este trámite, que si bien es cierto está en cabeza de la oficina de contratación y las secretarías en las cuales recae la supervisión, es necesario dar un mayor alcance ya que como lo indicó la Alcaldía en la reunión llevada a cabo en el mes de noviembre, era muy difícil que ellos logran dar cierre a estos procesos.





INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

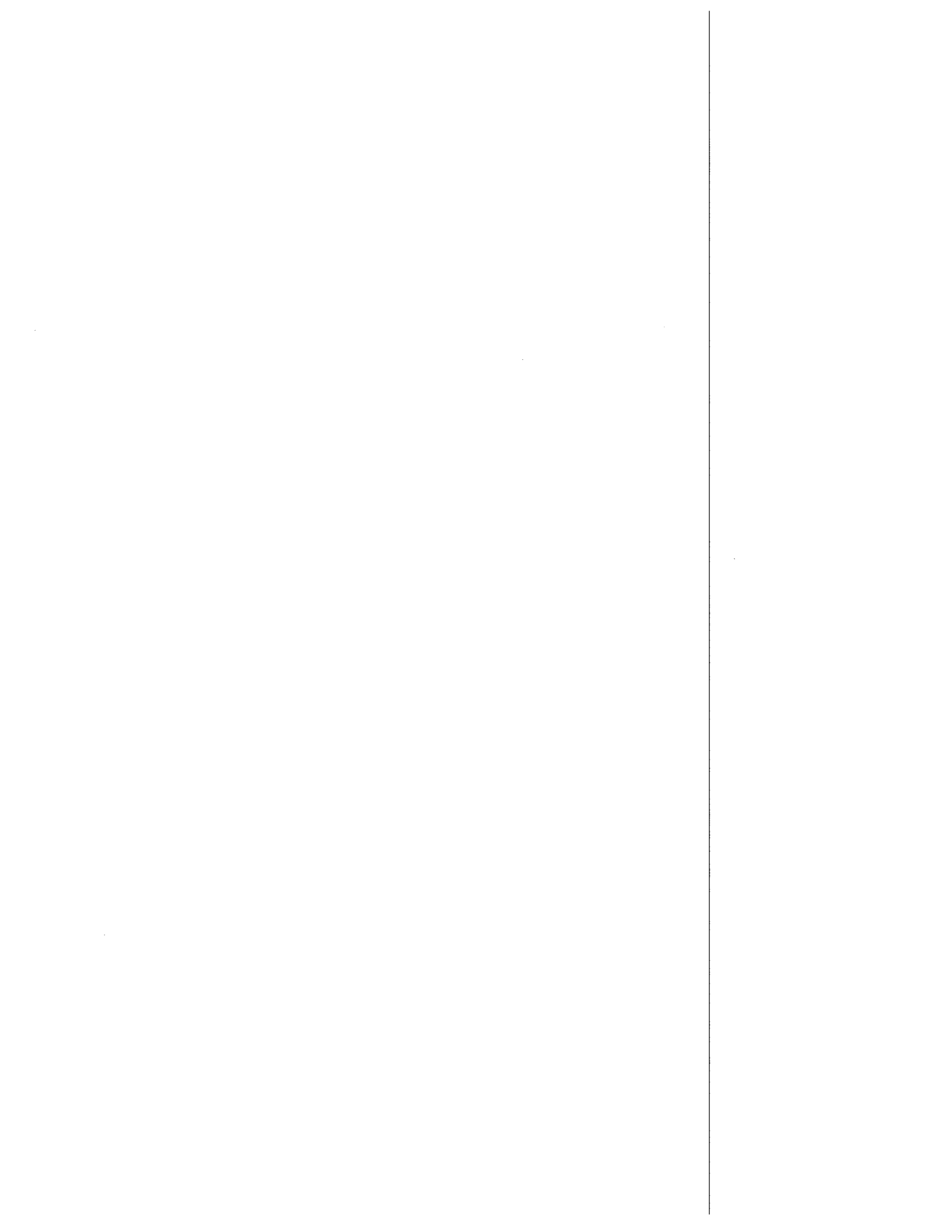
VERSIÓN: 01

Página 11 de 14

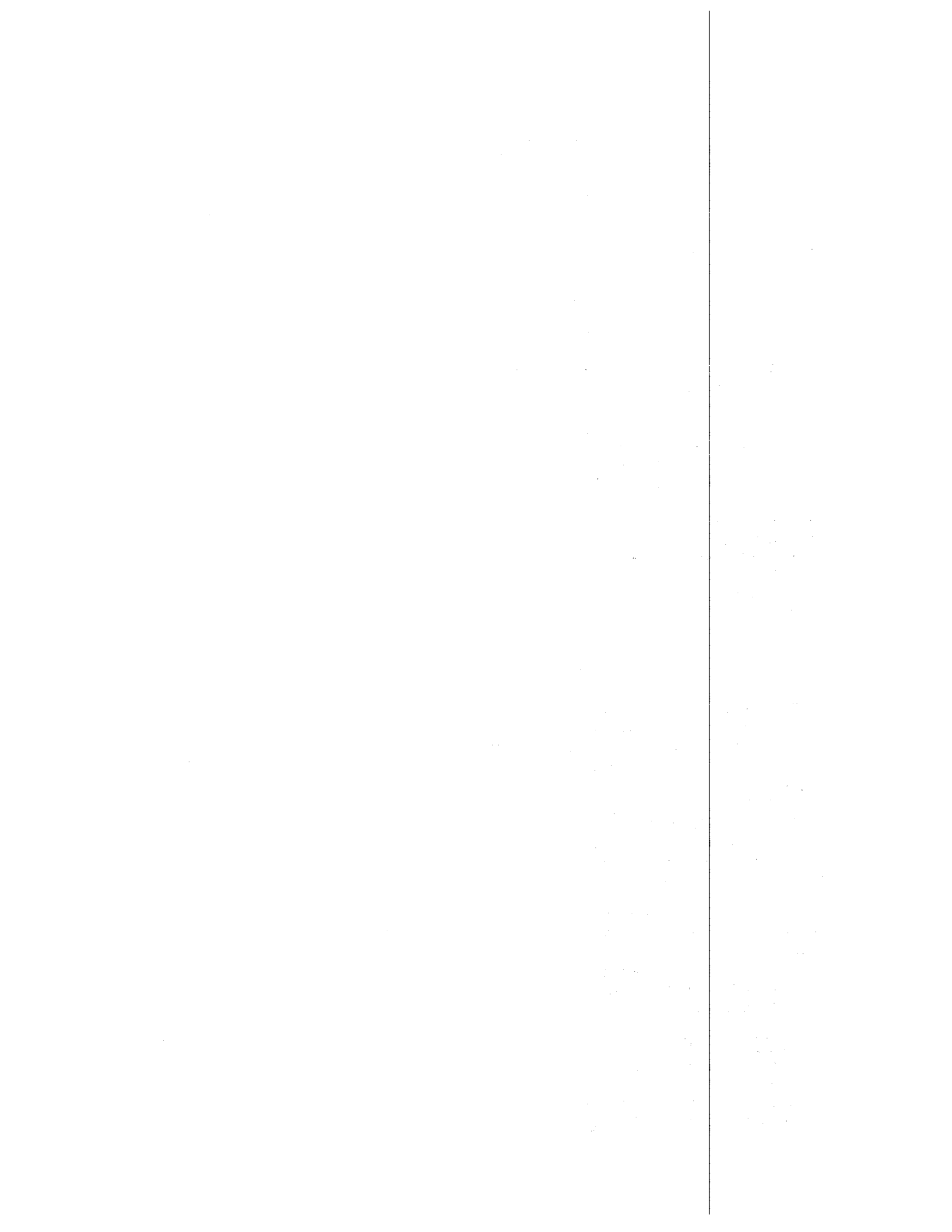
<p>Obligación N° 11: Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean enviados por las diferentes dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a la Secretaría General.</p>	<p>Se realizó revisión jurídica de los documentos y anexos de los procesos descritos en las obligación N.10.</p>	
<p>Obligación N° 12: Hacer acompañamiento en todas las actuaciones contractuales, adicionales a las descritas en los numerales anteriores, cuando la Gerencia o la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, así lo requieran.</p>	<p>Se realizaron 12 actuaciones contractuales de revisión de documentos y se realizó el respectivo tramite contractual.</p> <p>Entre ellas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Tres (3) adiciones y prorrogas.2. Envío dos (2) invitaciones.3. Revisión de siete (7) procesos contractuales.	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 13: Apoyar en la elaboración de todos los actos pre-contractuales, contractuales y post-contractuales, soportando sus actuaciones con el respectivo visto bueno.</p>	<p>Se realizaron 12 actuaciones contractuales de revisión de documentos y se realizó el respectivo tramite contractual.</p> <p>Entre ellas:</p> <ol style="list-style-type: none">4. Tres (3) adiciones y prorrogas.5. Envío dos (2) invitaciones.6. Revisión de siete (7) procesos contractuales.	<p>CUMPLIÓ</p>




<p>Obligación N° 14: Hacer parte de comité evaluadores que sean asignados.</p>	<p>No se ha realizado esta actividad.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 15: Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso, trámite administrativo o proceso contractual asignado, conforme las exigencias dadas por el supervisor del contrato para publicar las actuaciones realizadas.</p>	<p>En el mes de diciembre se hizo entrega de las carpetas debidamente organizadas y fechadas para efectos de publicación en las plataformas de secop I, página del IBAL, entre otros y de igual manera se hizo entrega de carpetas para el archivo de la secretaria general.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 16: Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos por la Secretaría General y demás dependencias de la empresa.</p>	<p>Se realizó concepto verbal referente a cada proceso asignados a mi nombre a mi supervisora cuando se ha requerido, esto con el fin de actualizar todas las actuaciones contractuales a mi cargo.</p> <p>Lo anterior se describe en el punto N. 05, se rindió diferentes conceptos de las reuniones que se llevaron a cabo.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 17: Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades</p>	<p>El trabajo en un 100% ha sido de manera presencial cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>



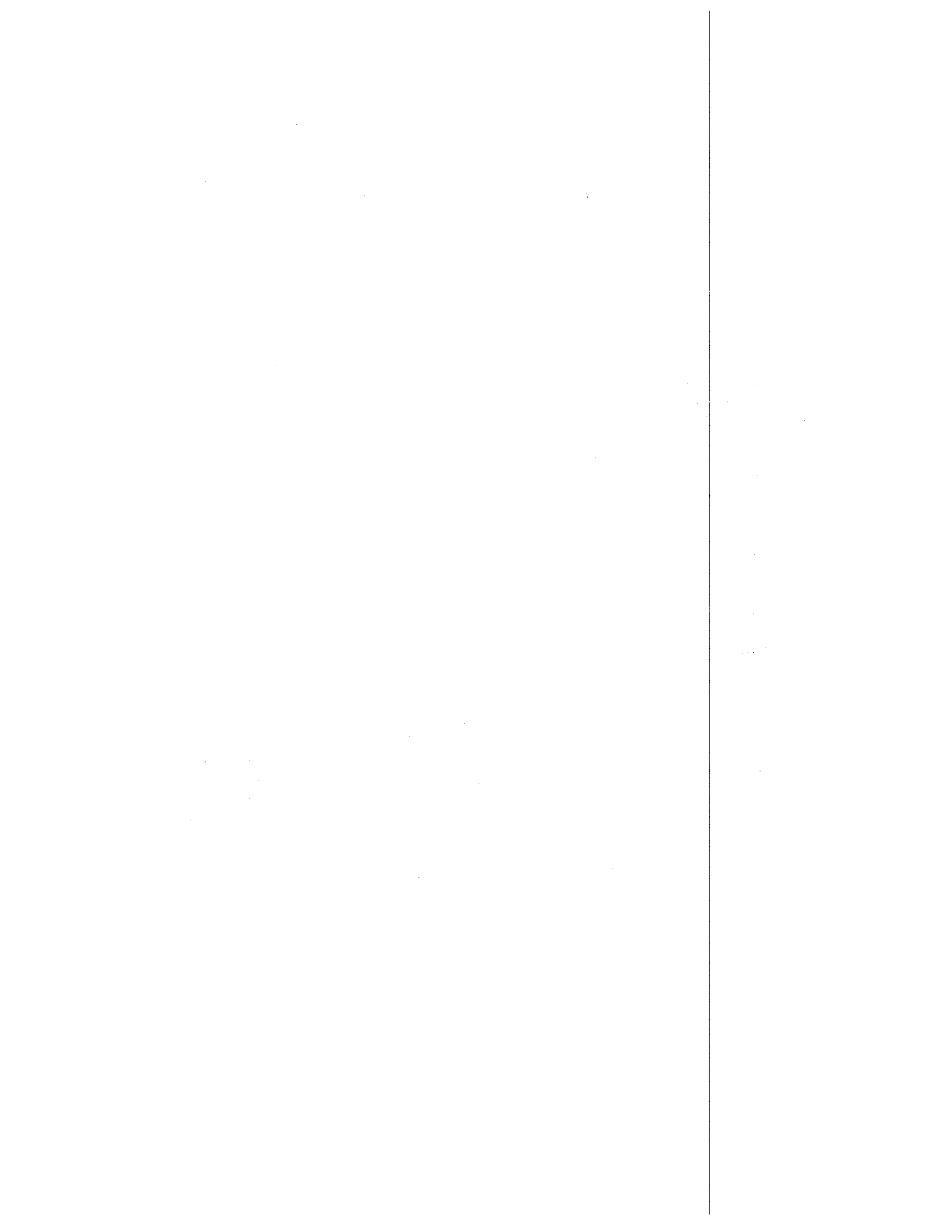
relacionadas con el objeto contractual.		
Obligación N° 18: Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica.	Se realizó apoyo jurídico a las diferentes dependencias del IBAL, así se refleja en la obligación N. 10.	CUMPLIÓ
Obligación N° 19: Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaria General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.	No se realizó esta actividad.	CUMPLIÓ
Obligación N° 20: Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine	Se Cumplió bajo los parámetros establecidos en el objeto contractual.	CUMPLIÓ
Obligación N° 21: Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	No se realizó esta actividad.	CUMPLIÓ
Obligación N° 22: Presentar informes mensuales y un informe final, de acuerdo el formato que la secretaria general establezca para tal fin.	Se presenta quinto informe.	CUMPLIÓ



	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 14 de 14

<p>En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, junto a cada acta parcial en medio magnético. Debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones. Adicionalmente en el CD debe encontrarse la evidencia de cada una de las actuaciones indicadas como realizadas en la ejecución del contrato.</p>		
OBSERVACIÓN N.1:		
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES		
FIRMA DEL CONTRATISTA		
SUPERVISOR IBAL	Vo Bo	
	NOMBRE	OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ
	CARGO	Secretaría General

Revisó. - Alexandra Bustamante Uruña - Conforme base de datos de procesos contractuales.





IBAGÜÉ VIBRA
Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola
- Pbx: (8)2756000 - Fax: (8) 2618982
P.Q.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena
LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagüé - Tolima /
www.ibal.gov.co - sistemas@ibal.gov.co

Ibagüé, 01 de diciembre de 2021

Oficio No. 110-948
(Al contestar favor citar)

Ingeniera
DILEY VANESSA BARRERO OLAYA
Profesional Especializado III Gestión Acueducto.
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Asunto: Reiteración Información avance liquidación contratos según oficio 110-701 del 24 de agosto de 2021.

Cordial Saludo,

Respetada Ingeniera, solicito su colaboración frente a la funcionaria Edna Hernández - Técnico Administrativo 3, para que allegue la información referente al avance realizado con relación a los contratos que tienen anticipos pendientes de legalizar. Lo anterior teniendo en cuenta que en el mes de octubre las abogadas asignadas hicieron entrega de avances en el informe de supervisión para la revisión y firma de la supervisora del área encargada y hasta la fecha, no se tiene información al respecto.

De igual manera, se está a la espera de los informes de las visitas y revisión técnica de las carpetas, ya que con esta información se puede dar continuidad al cierre de los contratos.

Por tal motivo, solicito se informen los avances y actuaciones adelantadas y se radiquen los documentos correspondientes en secretaría general, a más tardar el día diez (10) de diciembre de 2021, es imperativo dar cumplimiento a las obligaciones funcionales y contractuales.


Agradezco mucho su colaboración tendiente a evitar inconvenientes de carácter disciplinario y fiscal.

Cordialmente,


OLGA LUCÍA TREVINO RODRIGUEZ
Secretaria General
IBAL S.A. ESP OFICIAL

Elaboró: Paola Andrea Torres - Abogada Secretaria general
Daniela Alejandra Páez - Abogada Secretaria general

Con Copia: Oficina Control disciplinario
Oficina Control Interno

	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES		CÓDIGO: GJ-R-056	
			FECHA VIGENCIA:	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		2021/07/15	
			VERSIÓN: 01	
Página 1 de 4				
Evaluación: <input checked="" type="checkbox"/> Fecha evaluación 10/12/2021 Reevaluación: <input type="checkbox"/> Fecha reevaluación: _____ Acta Parcial _____ Acta Final <input checked="" type="checkbox"/> _____				
INFORMACION DEL CONTRATO				
NUMERO Y FECHA: 107 DEL 04 DE AGOSTO DE 2021				
NOMBRE PROVEEDOR O CONTRATISTA: PAOLA ANDREA TORRES ARCILA			NIT: C.C. 1.110.467.923	
FECHA DE INICIO: 05 DE AGOSTO DEL 2021			FECHA DE TERMINACION: 04 DE ENERO DE 2022	
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PROFESIONAL JUNIOR 4 (PROFESIONAL EN DERECHO) PARA APOYAR LA GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL				
CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION			X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION			
	3. ARRENDAMIENTO			
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA			
	5. SERVICIO			
	6. SEGUROS			
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS			
	8. OBRA PUBLICA			
ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA				
PUNTAJE	2= MALO		3= REGULAR	
	4= BUENO		5= EXCELENTE	
1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION				
CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE	
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4	
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4	
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5	
TOTAL PROMEDIO	4	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4	
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4	
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4	
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO		
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4	4.1		
TOTAL PROMEDIO	4	EVALUACION TOTAL		
4.1				
ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION <input checked="" type="checkbox"/> REEVALUACION <input checked="" type="checkbox"/> POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):				
OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION <input checked="" type="checkbox"/> REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:				
INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>				



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

INTERPONE RECURSO DE APELACION

SI

NO

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

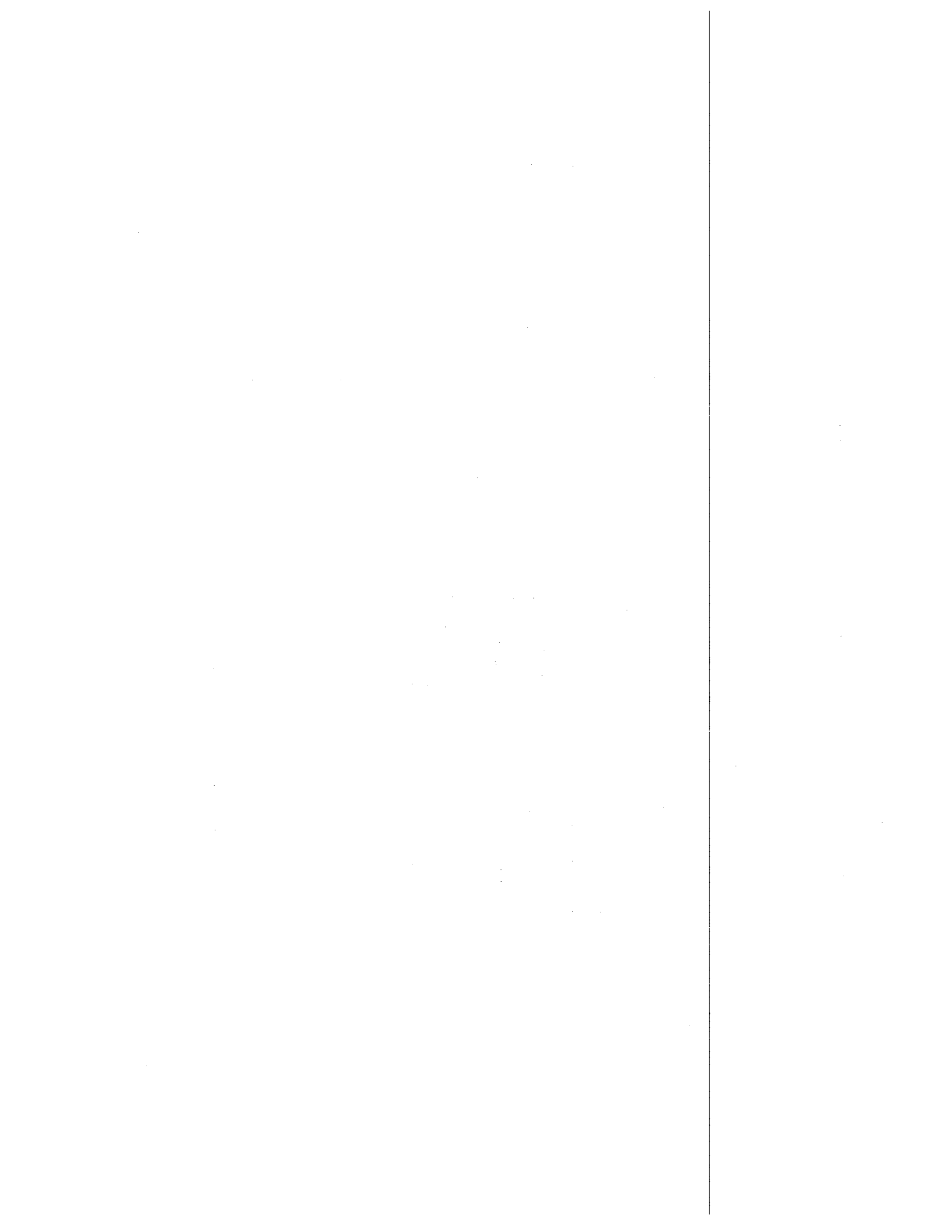
NO


NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)

OLGA LUCIA LEBLANC RODRIGUEZ

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

PAOLA ANDREA TORRES ARCILA



	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-056
		FECHA VIGENCIA:
		2021/07/15
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 4

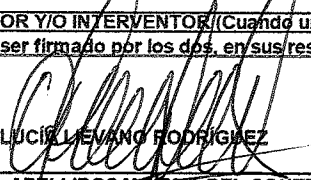
INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.


La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

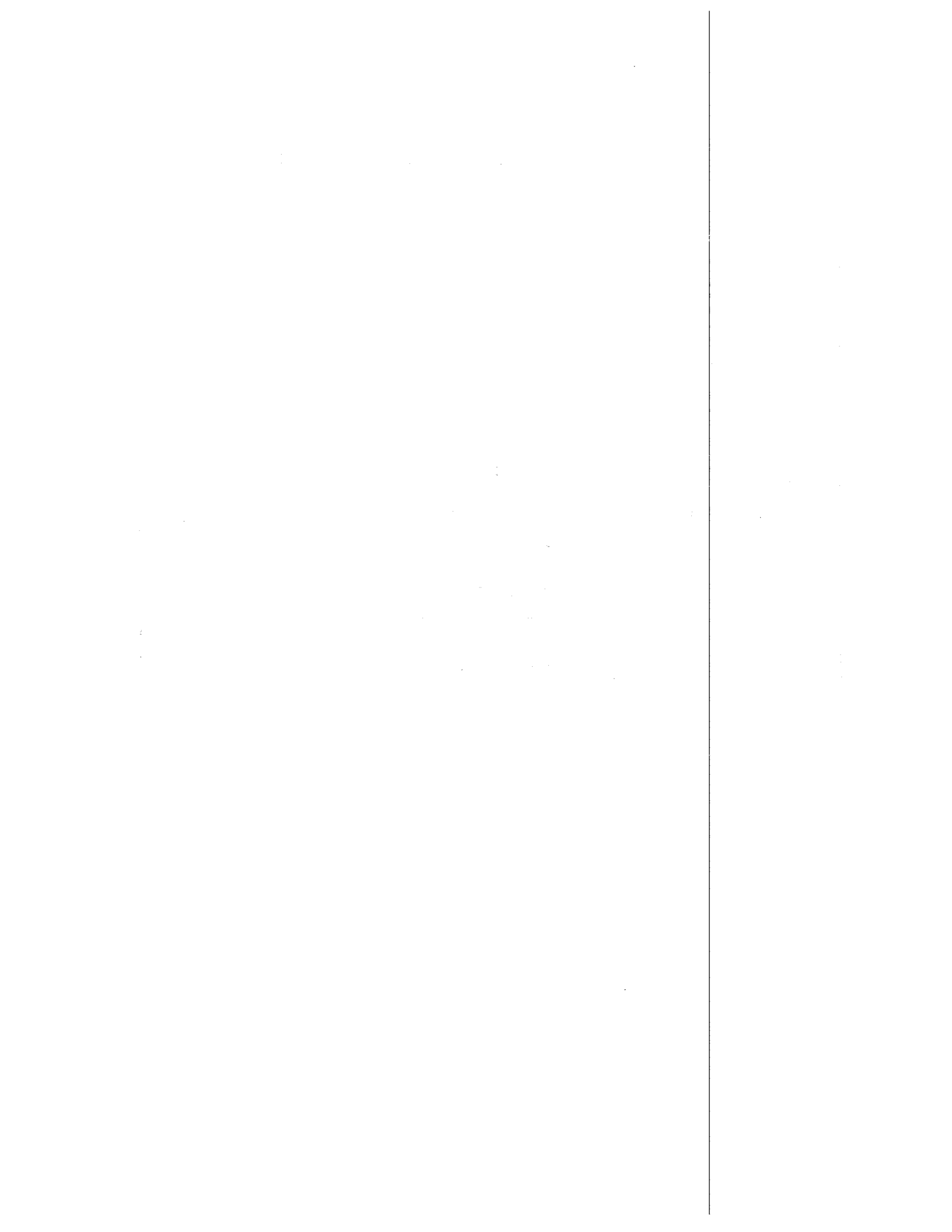
Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción. SI NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)


 OLGA LUCÍA LEVANO RODRÍGUEZ

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA


 PAOLA ANDREA TORRES ARCILA



CUENTA DE COBRO N. 5

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO – IBAL S.A E.S.P. OFICIAL

NIT: 800.089.809-6


DEBE A:

**PAOLA ANDREA TORRES ARCILA
C.C. 1.110.467.923**

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000)

POR CONCEPTO DE: Honorarios en virtud del contrato de prestación de servicios profesionales N. 107 del 04 de agosto, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PROFESIONAL JUNIOR 4 (PROFESIONAL EN DERECHO) PARA APOYAR LA GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**

Ibagué, 10 de diciembre de 2021


PAOLA ANDREA TORRES ARCILA
C.C. 1.110.467.923 de Ibagué

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the tools used for data collection.

3. The third part of the document presents the results of the study. It includes a series of tables and graphs that illustrate the findings and provide a clear visual representation of the data.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the findings and provides a conclusion. It highlights the key takeaways from the study and offers suggestions for future research.

5. The fifth part of the document includes a list of references and a bibliography. It provides a comprehensive list of the sources used in the study and allows readers to explore the topic further.

6. The sixth part of the document contains a list of appendices and supplementary materials. It includes additional data, charts, and documents that provide further detail and support for the study.

7. The seventh part of the document includes a list of acknowledgments and a thank you note. It expresses gratitude to the individuals and organizations that provided support and assistance during the course of the study.

8. The eighth part of the document contains a list of contact information and a disclaimer. It provides details on how to reach the author and includes a statement regarding the use and distribution of the document.

9. The ninth part of the document includes a list of footnotes and a glossary. It provides additional information and definitions for key terms used in the document.

10. The tenth part of the document contains a list of references and a bibliography. It provides a comprehensive list of the sources used in the study and allows readers to explore the topic further.